



14/2017

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día catorce de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D ^a María Isabel Martínez Maestre	PSOE
D ^a María Asunción París Quesada	PSOE
D. José Luis Lorenzo Ortega	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	GSV:AC
D. Alberto Beviá Orts	GSV:AC
D ^a Nuria Pascual Gisbert	GSV:AC
D. Javier Martínez Serra	GSV:AC
D. David Navarro Pastor	SSPSV
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	SSPSV
D. Ramón Leyda Menéndez	COMPROMÍS
D ^a Begoña Monllor Arellano	COMPROMÍS
D ^a Isalia Gutiérrez Molina	COMPROMÍS
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D ^a María del Mar Ramos Pastor	C's
D. José Alejandro Navarro Navarro	C's
D ^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa	NO ADSCRITA
D. Juan Manuel Marín Muñoz	NO ADSCRITO

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DÍA

1. HACIENDA: Aprobación inicial del Presupuesto general para el ejercicio 2018 y bases de ejecución, formado por:

- a. Presupuestos del Ayuntamiento.
- b. Presupuestos de OAL Patronato Municipal de Deportes.
- c. Presupuesto Entidad Pública Empresarial San Vicente Comunicación.

2. RECURSOS HUMANOS: Establecimiento de los criterios económicos de la jornada de especial dedicación en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Acuerdo-convenio de condiciones de trabajo de los empleados y empleadas del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, Organismos Autónomos y Entidades Públicas dependientes.

3. RECURSOS HUMANOS: Aprobación inicial de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para el año 2018 del Ayuntamiento y el OAL Patronato Municipal de Deportes.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. HACIENDA: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018 Y BASES DE EJECUCIÓN, FORMADO POR:

A. PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO.

B. PRESUPUESTOS DE OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

C. PRESUPUESTO ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL SAN VICENTE COMUNICACIÓN.

De conformidad con la propuesta del Concejal de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 5 de diciembre, en la que EXPONE:

Se presenta el Presupuesto General para el ejercicio 2018, formado por los Presupuestos del Ayuntamiento, el Organismo Autónomo Local “Patronato Municipal de Deportes”, la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación”, con la documentación correspondiente.

Se da cuenta asimismo de las enmiendas presentadas:

- M^a Auxiliadora Zambrana Torregrosa y Juan Manuel Marín Muñoz, concejales no adscritos, de fecha 12.12.2017 y NRE 2017025002 por la que se propone la modificación de la adscripción del nuevo puesto/plaza al Área correspondiente a Contratación.
- Grupo municipal SSPSV de fecha 12.12.2017 y NRE 2017025064, en número de siete de reducción y aumento de gastos, posteriormente retiradas por escrito del portavoz de fecha 14.12.2017 y NRE 2017025270.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72 del ROM se somete a debate y votación la única enmienda que se mantiene presentada por la Sra. Zambrana Torregrosa y Sr. Marín Muñoz, Concejales No Adscritos. Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación la ENMIENDA con el siguiente resultado:

Votos SI.....	17 (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/SSPSV/C's/NO ADSCRITOS)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	7 (PP)
Vacante.....	1

Total nº miembros.....	25
=====	

Aceptada la enmienda, se incorpora a la propuesta correspondiente de aprobación de Plantilla y RPT (Documento Anexo Memoria)

A continuación se somete a votación el proyecto de Presupuesto General 2018 con el siguiente resultado:

Votos SI.....	13 (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/NO ADSCRITOS)
Votos NO.....	11 (PP/C's/SSPSV)
Abstenciones.....	0
Vacante.....	1

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORÍA, adopta los siguientes ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

I.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

1.- ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	14.763.900,54 €
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	13.840.159,71 €
3.- Gastos Financieros	43.350,00 €
4.- Transferencias Corrientes	4.593.176,25 €
Subtotal corrientes	33.240.586,50 €
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones Reales	3.913.704,69 €
7.- Transferencias de capital	207.086,26 €
Subtotal capital	4.120.790,95 €
GASTOS NO FINANCIEROS	37.361.377,45 €
8.- Activos Financieros	15.001,00 €
9.- Pasivos Financieros	350.000,00 €
GASTOS FINANCIEROS	365.001,00 €
TOTAL GASTOS AYUNTAMIENTO	37.726.378,45 €

2.- ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Impuestos Directos	18.763.000,00 €
2.- Impuestos Indirectos	550.000,00 €
3.- Tasas y Otros Ingresos	5.667.725,00 €
4.- Transferencias Corrientes	15.753.156,99 €
5.- Ingresos Patrimoniales	90.000,00 €
Subtotal corrientes	40.823.881,99 €
INGRESOS NO FINANCIEROS	40.823.881,99 €
7.- Transferencias de capital	0,00 €
8.- Activos Financieros	1,00 €
INGRESOS FINANCIEROS	1,00 €
INGRESOS AYUNTAMIENTO	40.823.882,99 €

II.- PRESUPUESTO DEL O.A.L. "PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES".

a) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	693.092,74 €
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	1.205.340,75 €
3.- Gastos Financieros	3.200,00 €
4.- Transferencias Corrientes	215.500,00 €
Subtotal corrientes	2.117.133,49 €
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones Reales	42.500,00 €
Subtotal capital	42.500,00 €
GASTOS NO FINANCIEROS	2.159.633,49 €



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

8.- Activos Financieros	2.041,43 €
GASTOS FINANCIEROS	2.041,43 €
GASTOS PATRONATO DEPORTES	2.161.674,92 €

b) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
3.- Tasas y Otros Ingresos	498.375,04 €
4.- Transferencias Corrientes	1.644.698,88 €
5.- Ingresos Patrimoniales	18.600,00 €
Subtotal corrientes	2.161.673,92 €
INGRESOS NO FINANCIEROS	2.161.673,92 €
8.- Activos Financieros	1,00 €
INGRESOS FINANCIEROS	1,00 €
INGRESOS PATRONATO DEPORTES	2.161.674,92 €

III.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL “SAN VICENTE COMUNICACIÓN”.

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de personal	228.809,03 €
2.- Gastos en bienes corrientes y ss.	69.213,49 €
3.- Gastos Financieros	51,82 €
Subtotal corrientes	298.074,34 €
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones reales	4.572,00 €
Subtotal capital	4.572,00 €
TOTAL GASTOS	302.646,34 €

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
3.- Tasas y Otros Ingresos	37.153,88 €
4.- Transferencias Corrientes	268.464,26 €
Subtotal corrientes	305.618,14 €
TOTAL INGRESOS	305.618,14 €

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL:

PRESUPUESTOS DE:	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Ayuntamiento	37.726.378,45 €	40.823.882,99 €
“Patronato Mpal. de Deportes”	2.161.674,92 €	2.161.674,92 €
Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación”	302.646,34 €	305.618,14 €

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo de exposición, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; también se incluirá en la página web oficial de este Ayuntamiento: www.raspeig.org.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

CUARTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el citado período no se hubiese presentado reclamación alguna.

QUINTO: El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran.

SEXTO: Dar cuenta del Informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del Presupuesto General 2018, en el que se incluye la evaluación individual para el Presupuesto del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes y de la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación” y la evaluación en términos consolidados de toda la Unidad Institucional.

Intervenciones:

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda, comienza su intervención agradeciendo al personal de este Ayuntamiento, y muy especialmente al personal del área económica, la profesionalidad y la eficacia con la que han ejercido sus funciones a la hora de elaborar este expediente que ha estado disponible para toda la Corporación en la Secretaría de este Ayuntamiento. También agradece la colaboración de sus compañeros del equipo de gobierno, así como a los demás miembros de la Corporación que han participado.

Explica que este presupuesto ya nace con un superávit de 3.097.000 euros, que inicialmente no se puede destinar a mayor gasto por aplicación de la regla de gasto.

Comenta algunos aspectos significativos de estos presupuestos y empieza por el capítulo de ingresos que aumenta un 6,21%. Aumentan los ingresos del capítulo I y II por el procedimiento de regularización catastral, que va a suponer la incorporación al padrón del IBI, de bienes urbanos y rústicos con construcción. Se prevé un aumento de recaudación previsto en el IAE, el ICIO, y el Impuesto de Vehículos. Este dato es un indicador claro de la recuperación de la actividad en nuestro municipio. También aumenta el capítulo IV de transferencias corrientes, en primer lugar, la estimación de la participación en tributos del Estado, y las aportaciones de la Comunidad y destacar, que por primera vez se reciben 350.000 euros correspondientes al fondo de cooperación. El capítulo III, tiene la modificación más importante en las tasas, que ha sido la rebaja del 5% del impuesto del recibo de la basura y se aplica a todas las viviendas del municipio. El capítulo V prevé una disminución por el descenso de los tipos que remuneran los depósitos bancarios.

En cuanto al estado de gastos, muestra a nivel global una disminución del 1,85%. Los gastos derivados del endeudamiento supondrán un 75%, desapareciendo prácticamente su peso en el presupuesto. Destaca en primer lugar, el gasto de personal, estimando un aumento de un 2% que recoge gastos obligatorios y de pago con alta prioridad. El capítulo III de gastos financieros sufre una disminución del 51,48%, apreciando una disminución del capítulo de pasivos financieros. Destaca también el aumento de las transferencias corrientes en el capítulo IV, como consecuencia del canon de vertidos a Piedra Negra y una disminución en el mismo sentido en el capítulo II.

Este presupuesto tiene como objetivo mantener y potenciar las principales prioridades del gobierno municipal, como son las políticas sociales, las políticas económicas, el mantenimiento de la ciudad y las inversiones. El capítulo destinado a inversiones se mantiene respecto al 2017, hay una previsión inicial cercana a los 4.000.000 euros. Estas inversiones iniciales, se verán incrementadas como consecuencia del superávit presupuestario que se destina a obtener y que nos permitirá seguir invirtiendo. En el capítulo VII existe una previsión para finalizar las obras de los bloques en Santa Isabel e iniciar las obras del bloque 21. Se incrementan las aplicaciones presupuestarias destinadas a los capítulos II de gastos en bienes corrientes y servicios y IV de transferencias.

En las políticas sociales, destacar el incremento que ha sufrido el gasto en servicios sociales y promoción social. En cuanto a las políticas económicas, no se suben los impuestos, no se recortan los servicios y aumentan las inversiones. Han sido capaces de reducir la deuda prácticamente a cero, porque en apenas tres años se ha reducido en un 93,5%.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

Señala, que más del 75% del gasto se dedica a bienestar social y a servicios a la ciudadanía y se incluyen las cuatro políticas de gasto básicas, que son vivienda y urbanismo, seguridad, bienestar comunitario y medio ambiente.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria, presenta una capacidad de financiación de 5.800.000 euros. Es un presupuesto equilibrado, cuyo objetivo es mantener y potenciar las principales prioridades del gobierno municipal. Con estos presupuestos desaparecerá la deuda que posibilitará que San Vicente pueda disponer de mayor dinero para seguir invirtiendo en infraestructuras, favoreciendo con ello un crecimiento sostenible de la ciudad.

D. Juan Manuel Marín Muñoz, Concejal No Adscrito, comenta que en lo correspondiente a la enmienda presentada por los dos concejales no adscritos, la justificación que les avocó a presentar dicha enmienda, es porque les generó una deuda al estar en la relación inicial del documento correctamente redactado, sin embargo en la memoria figuraba como presidencia. Entienden que fue simplemente un error al redactarlo, que no tenía mayor trascendencia, pero no obstante querían que constara en el acta que se presentaba dicha enmienda para que se rectifique.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV, indica que en cuanto a la defensa de la enmienda, en la misma intervención lo hará.

D^a María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's, señala que el presupuesto es el principal instrumento político que un equipo de gobierno dispone para materializar su forma de hacer política.

En cuanto a las formas, indica que a Ciudadanos les hubiera gustado participar en su confección desde el principio, pero una vez más, les convocan una vez que se ha presentado públicamente en una rueda de prensa en los medios de comunicación. Por ello, no comparten su forma, basada en una imposición de partidos que integran el actual equipo de gobierno. Les hubiera gustado participar en la elaboración de los presupuestos de nuestra ciudad, como una forma de entender la pluralidad política que les dio las urnas en las elecciones municipales. Este año, el equipo de gobierno les convocó a una reunión a tres días de la aprobación de estos presupuestos para ver si apoyaban o al menos facilitaban la aprobación. Pidiendo un esfuerzo a la oposición a cambio de promesas futuras.

En cuanto a los contenidos, las prioridades han sido las mismas que en 2017. En cuanto a las políticas sociales, han eliminado casi 10.000 euros de ayudas y disminuyen la prestación de la renta de la ciudadanía. Para el 2018, al igual que en el ejercicio 2017, dispusieron de 4.000.000 euros para invertir, capítulo de inversiones, y parece que a fecha de hoy solo se ha podido ejecutar como mucho en torno a un millón y medio. Su política en materia de inversiones no es creíble. Pierden la oportunidad de traspasar esos 4.000.000 euros a lo que es la demanda agregada a los ciudadanos y se lo han dado a los bancos. Van a tener que amortizar toda la deuda de nuestro municipio de forma anticipada en lugar de rescatar a personas y dinamizar la economía. A estas alturas no creen lo que dicen.

Declara que Ciudadanos va a votar en contra de los presupuestos. No quieren que el incremento de los ingresos no se traduzca en una rebaja de impuestos para nuestros vecinos. Le gustaría simplemente, que el Sr. Alcalde tome las decisiones que considere oportunas para garantizar la gobernabilidad, sin que ello suponga un cheque en blanco para nadie y que sepa mantener el interés público en lugar del interés propio.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV, comienza su exposición explicando lo acontecido en cuanto a las enmiendas presentadas por su grupo municipal y que han tenido que retirar. Tuvieron una reunión a petición del equipo de gobierno para poder alcanzar un consenso y así poder apoyar los presupuestos. Sí Se Puede accedió a modificar casi un 80% de las mismas. En la mañana de hoy, en Junta de Portavoces se les ha dado traslado de un nuevo escrito, donde se dice que tales enmiendas no cumplen con los requisitos técnicos establecidos en el ROM. Este grupo municipal ha intentado agotar todas las vías y posibilidades existentes para poder dar apoyo a estos presupuestos, pero la respuesta del equipo de gobierno



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

ha sido rechazar de plano las mismas, aun cuando estas enmiendas venían a recoger obligaciones contraídas por acuerdos políticos con la ciudadanía, derivada de la puesta en marcha de los presupuestos participativos.

Los presupuestos participativos, los eligió la ciudadanía sanvicentera de forma democrática en este orden de prelación. Primero, la construcción de un Pabellón Polideportivo, el Concejal de Deportes prometió que estaría construido en 2018 y a día de hoy no se ha realizado ni el proyecto. Dos, Parque de Viviendas Sociales, sacaron esta licitación tarde, mal y sin apenas publicidad, quedó desierto. Tres, una nueva piscina municipal, sin rastro de ella. Cuatro, campo de fútbol y atletismo, tampoco aparece, siendo usted el máximo responsable de que estas propuestas se hagan realidad. Usted ha permitido que se salte el orden de prelación de las propuestas elegidas democráticamente por la ciudadanía, cuando el reglamento les obliga expresamente a cumplir el orden de lo votado y elegido por mandato popular. Ha rechazado las enmiendas presentadas por nosotros para poder cumplir con lo que se comprometió con la ciudadanía que se iba a hacer y estamos ante un claro golpe de estado de la democracia y la voluntad popular. Usted tendrá que explicar y rendir cuentas ante la ciudadanía y asumir su responsabilidad política por ello. No es digno de ser Alcalde de este municipio con este tipo de actos. Señala, que al final da igual lo que aquí se apruebe, lo utilizan para dar titulares en prensa pero como oposición también tienen el deber y la obligación de criticar la baja ejecución de inversiones ordinarias, ya que los 4.000.000 de euros que había disponibles, solo ha ejecutado la mitad.

Antes de finalizar, quisiera dejar constancia en este Pleno de la postura de Sí Se Puede, que ha sido en todo momento la de apoyar los presupuestos. Han sido el único grupo municipal que ha presentado enmiendas al presupuesto y se han sentado a negociar las mismas. Este grupo tendió la mano al equipo de gobierno y accedieron al 80% de las mismas. No ha habido ningún tipo de voluntad política por parte del equipo de gobierno de agotar cualquier otra posibilidad de llevar las mismas a Pleno, se han cerrado en banda de manera rotunda, escudándose en un error formal o técnico y no mirando por la ciudadanía. El equipo de gobierno les ha cerrado cualquier puerta para votar a favor y hoy les obliga a votar en contra.

D. José Luis Lorenzo Ortega, Portavoz Grupo Municipal PSOE, señala al Sr. Navarro que para presentar ese tipo de enmiendas por lo menos hay que ser coherente y además no presentarlas con defecto de forma. Por lo menos Ciudadanos y el Partido Popular, se han dignado a decirles que no son los presupuestos que ellos presentarían y que seguramente no tendrán su apoyo. Estas 7 enmiendas están enfocadas a abortar proyectos del Partido Socialista y a atacar una vez más a Compromís. Quieren hacer daño al Partido Socialista con la jugada de eliminar un proyecto muy positivo y demandado por los deportistas y clubes de cambiar el césped artificial del campo de fútbol anexo en la Ciudad Deportiva y proponen a cambio elaborar un proyecto de una nueva piscina al lado del Velódromo, cuando sabe que está en marcha el proyecto del centro del agua. El Sr. Navarro, se escuda en los proyectos participativos y sabe que este equipo de gobierno está haciendo un esfuerzo arduo en sacar adelante esos proyectos. Es lamentable ver como ese rencor, le lleva a presentar enmiendas para atacar a otros partidos políticos, en este caso a Compromís. Queda de manifiesto que han querido bloquear los presupuestos en la recta final de la legislatura, con una pinza, como lo están haciendo en la Generalitat Valenciana para bloquear al equipo de gobierno en su último año completo de mandato. Indica que para hacer política hay que negociar de tú a tú y dejarse los rencores en casa.

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP), indica que el presupuesto arroja un superávit de más de 3.000.000 de euros, de los que una parte se va a destinar a reducir deuda hasta dejarla prácticamente a cero.

En cuanto al presupuesto de ingresos, el mayor incremento es debido a una mayor recaudación del IBI, fruto de la mejora de la evolución de la economía y la recuperación de la actividad económica en nuestro municipio. Una regularización catastral conlleva implícitamente un incremento de la presión fiscal. Desde el grupo del Partido Popular, consideran que este incremento de ingresos hubiera podido servir para reducir el IBI y reducir la presión fiscal. En este sentido, el Partido Popular presentó una propuesta de bajada del IBI del 5% que el tripartito votó en contra. Pero la moción fue aprobada y el equipo de gobierno no ha cumplido con los acuerdos de este Pleno, votando en contra simplemente porque era una propuesta del Partido Popular. Recuerda una propuesta que presentó Guanyar en el año 2013, cuando los ingresos municipales sí



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

que estaban seriamente mermados, una contradicción más. En lo que se refiere a la gestión de las tasas y precios públicos, su política de financiación no ha sido correcta, no están llevando a cabo una gestión eficaz de los recursos y están generando cada vez más déficit en la cobertura de los costes de algunas tasas, en concreto la tasa de basura.

En cuanto a los gastos, señalar que estos han descendido, con el objetivo de mantener la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto. Las limitaciones a este presupuesto de gastos no se las ha puesto el Sr. Montoro, sino el equipo de gobierno, que han realizado una pésima gestión en años anteriores. En cuanto a servicios sociales y promoción social, ha aumentado 4,38%, mientras que la cifra de ingresos asciende un 6%, la renta garantizada disminuye y los gastos para acogimiento familiar se reducen. San Vicente sigue siendo un municipio catalogado como pobre en servicios sociales. En cuanto al fomento de empleo, la parte financiada con recursos propios del Ayuntamiento ha ido disminuyendo considerablemente desde que han llegado ustedes al gobierno. El Partido Popular considera que la mejor política social es el fomento del empleo, que es una política activa que dignifica a las personas y el equipo de gobierno está haciendo muy poco por favorecer este tipo de políticas.

Por otra parte se preocupan muy poco de los jóvenes de nuestro municipio que requiere de recursos y servicios específicos. Destaca, que el Partido Popular presentó otra propuesta aprobada también en sesión Plenaria, que era estudiar la introducción de un bonobus para los jóvenes de nuestro municipio y una vez más han obviado los acuerdos aprobados y no han reflejado en el presupuesto una partida para financiar este bonobus.

Para finalizar, quiere dejar constancia de lo sorprendente que les parece que partidos de izquierdas destinen una importante cuantía de gasto a externalizar servicios. Sin ir más lejos, en el pasado Pleno todos aprobamos que empresas privadas externas se encarguen de revisar la RPT y de elaborar un proyecto de complemento de actividad profesional por objetivos. El equipo de gobierno que siempre han enarbolado la bandera de una gestión municipal directa de los servicios y ahora sus actuaciones reflejan todo lo contrario, una contradicción más del tripartito. En cuanto a la amortización de deuda, han seguido con buen criterio la política de continuar amortizando deuda de forma moderada para reducir el endeudamiento. Otra contradicción del equipo de gobierno, cuando estaban en la oposición criticaban que se pagara la deuda a los bancos porque era rescatar a los bancos y ahora que están gobernando, presumen de pagar deuda y de pagar a los bancos, incluso de llegar a eliminar definitivamente la deuda. En esa política están de acuerdo, ustedes están reduciendo deuda y el Partido Popular cuando gobernó hizo verdaderos esfuerzos por reducir la deuda. Desde el grupo Popular, siempre se ha mantenido que las inversiones redundan positivamente en el desarrollo de la ciudad y en el bienestar de los ciudadanos. Traen ustedes aquí un presupuesto de inversiones en torno a 4.000.000 de euros y además, más de 2.000.000 millones corresponden a inversiones presupuestadas y no ejecutadas del año anterior. Por lo tanto, solo les quedan 2.000.000 para nuevas inversiones. Señala, que el año anterior les dieron un voto de confianza, pero visto los resultados obtenidos tras su pésima gestión e inejecución de las inversiones, este año no pueden estar de acuerdo. La partida más importante de las inversiones, es la de 600.000 euros que vienen del año anterior para viviendas sociales. No tienen proyectos significativos para la ciudad, no tienen proyecto de ciudad, ni de presente ni de futuro y su forma de gestionar está paralizando el crecimiento y el desarrollo de la ciudad. Por todo ello, su voto será en contra.

El Sr. Beviá Orts, se dirige en primer lugar a la Sra. Escolano, señalando que exageran sus intervenciones alcanzando límites insospechados y le obligan a decirles algo que ya saben pero que les cuesta reconocer. La gestión de este equipo de gobierno es una buena gestión no perfecta pero sí mejorable, como casi todas las cosas.

La renta garantizada, no es como empieza, es como termina y eso lo saben todos. El mayor porcentaje viene de parte de la Generalitat. En el año 2016, se liquidó 748.000 euros y empezaron con 245.000 euros. Este año esperan liquidar entre 900.000 y 1.000.000 de euros de renta garantizada, cuando empezó en 295.000 euros. Aquí están los datos que han tenido a su alcance durante 17 días. Han tenido



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

tiempo suficiente para ver los datos y estudiarlos en condiciones. La emergencia social está igual que estaba, pero la renta garantizada, la diferencia es abismal.

Las inversiones mejoran la ciudad, crean crecimiento económico y generan empleo y en eso estamos todos de acuerdo, aumentando la dotación para inversiones en un 43% respecto a sus últimos 4 años. Se ha renovado el parque móvil, que tenían abandonado. Se ha apostado por modernizar la administración, por mejorar los caminos vecinales y en general las vías públicas, mejora de las instalaciones deportivas, por el alumbrado público, sobre todo en la periferia y en las zonas más alejadas del casco urbano, por invertir en los barrios y sobre todo en el Barrio de Santa Isabel y por mejorar y mantener los edificios municipales.

En relación a los servicios sociales y promoción social, lo más importante es ver la progresión que este equipo de gobierno ha tenido respecto a los servicios sociales. Si vemos los 3 últimos años que el Partido Popular gestionó y dotó de los presupuestos iniciales, este equipo de gobierno desde el principio ha dotado de presupuestos iniciales, una diferencia de 1.500.000 euros.

Las partidas económicas, en 3 años, este equipo de gobierno no ha subido los impuestos ni las tasas. El Partido Popular, durante 14 años no han rebajado el IBI ni un solo euro y ahora les vienen las ganas de bajarlo todo. La presión fiscal de este Ayuntamiento, es más que aceptable. Según los últimos datos, la media nacional es de 670 euros por habitante. La media de los municipios es de 661 euros por habitante y San Vicente tiene una presión fiscal de 458 euros. Este equipo de gobierno está demostrando que se pueden gestionar los servicios externalizados de que habla usted y tienen que seguir y respetar unos contratos que ya estaban aquí. Aquí lo único que se ha hecho es aprobar una moción hace unas semanas, que ustedes también aprobaron para externalizar un servicio, aquí no se ha externalizado nada nuevo que no estuviera ya externalizado. En cuanto al bono jove, vuelven a ser demagogos en este asunto. Lo que se aprobó, fue realizar los estudios técnicos y económicos pertinentes a la implantación del bono por parte del Ayuntamiento. Se aprobó también solicitar y concurrir a todas las ayudas y subvenciones posibles para su implantación. En ningún caso, se aprobó que su implantación tendría que figurar en el presupuesto inicial del año 2018. Han seguido al pie de la letra los acuerdos aprobados en el Pleno. Se han realizado los estudios pertinentes y están a la espera de la reglamentación de algunos artículos y aspectos de la nueva ley de políticas integrales para la juventud, que dice que para cumplir sus fines en materia de juventud, las Entidades Locales recibirán el apoyo técnico y económico de la administración de la Generalitat, mediante un plan de financiación concertado con las Entidades Locales, con las condiciones que se fijen reglamentariamente. Por lo tanto, sí que hay voluntad política, tal y como se quedó recogida en el Pleno para implantarlo.

Respecto a la inejecución de inversiones, informa y pone al corriente de la ejecución de las inversiones en estos últimos años. Inversiones ejecutadas en el año 2012, 45,73%. Año 2013, 45,55€. Año 2014 el 60%. Año 2015 el 40%. Año 2016, 48,23%. Hay bastante igualdad en todos los años y ustedes saben que la administración pública es garantista y tiene unos tiempos muy exagerados, por eso le extraña que critiquen eso.

Centrándose en la bajada del IBI, que es otro de los argumentos que utilizan para no aprobar estos presupuestos. La demagogia aquí ya supera todos los límites, después de 14 años gestionando y que no hayan rebajado ni un solo euro, ni el IBI, ni la basura y ninguna tasa de este Ayuntamiento. Saben perfectamente que si tenemos que descontar de los ingresos 600.000 euros, automáticamente, esa regla de gasto que nos está imponiendo su partido, nos dice que se tiene que bajar esa misma cantidad del gasto. Y pregunta de dónde se quitan los 600.000 euros. Declara que el Partido Popular se durmió y presentaron la moción un mes más tarde de lo que al tenían que haber presentado.

La Sra. Ramos Pastor, indica al Sr. Beviá, que le han escuchado en este Pleno y en los medios siempre escudarse de forma recurrente en el Ministro Montoro para tomar decisiones por la famosa regla de gasto. Pero hay decisiones que dependen de usted como Concejal de Hacienda y del Sr. Alcalde como máxima autoridad municipal, como haber bajado el IBI y el impuesto de vehículos de tracción mecánica. Pero para ello, debían haber hecho un trabajo de racionalización del gasto, de estudio y de evaluación de las partidas que año tras año presupuestan y no ejecutan. El Sr. Beviá se escuda en los plazos y coinciden con el



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

Partido Popular en que no hay una voluntad política de bajar el tipo de gravamen del IBI. Si resulta que el superávit no podemos destinarlo a contratar personal para mejorar los servicios públicos, si no se puede incrementar el gasto social, no se puede mejorar la limpieza viaria y diaria, el cuidado de nuestros árboles, no se pueden eliminar las plagas, pues bajen los impuestos.

El Sr. Navarro Pastor, se dirige al Sr. José Luis Lorenzo, diciéndole que no tiene argumentación política y tiene que tirar de venganza y ese tema está más que agotado. Que no saben lo que es la democracia, prometen unas cosas y hacen otras engañando y si tan demócratas son les pregunta por qué no lo cumplen. En cuanto a lo de abortar proyectos, de ninguna manera, todos son necesarios pero nosotros somos responsables y tenemos que establecer prioridades. Primero cumplimos con lo que estamos obligados y después todo lo demás

El Sr. Lorenzo Ortega, señala que él no viene aquí a los Plenos al fango como pretende. Simplemente le dice que pretende el bloqueo de la ciudad. Le recrimina que estos presupuestos son para el cambio y la mejora de la ciudad, porque hay inversiones sostenibles. Van a votar en contra de sus viviendas sociales, mejoras de alumbrado, mejoras de caminos y calles, obras del nuevo Pabellón, reparación de la piscina cubierta, césped artificial, turismo, y desarrollo local, el aumento de las inversiones, la puesta en marcha del servicio de la ambulancia municipal, que es una de las mociones que se aprobaron aquí y se va a poner en marcha el año que viene. La renovación de la flota de vehículos, mejoras en el Barrio de Santa Isabel y en el Barrio el Tubo. Redacción de nuevos proyectos, como el centro del agua, que es cubrir la piscina de verano para poder utilizarla en los meses de invierno que está cerrada. Indica, que es incoherente que el Sr. Navarro vote hoy en contra de estos presupuestos. Le invita a que todavía está a tiempo de abstenerse o apoyarlos, pero es lamentable que seguramente vote en contra con fines electoralistas y pensando en 2019 en vez de un cambio y una mejora para la ciudad.

La Sra. Escolano Asensi, señala que han apoyado muchos asuntos y lo saben. Proyectos que consideraban importantes para el municipio como la petición de fondos Europeos EDUSI, la prórroga del servicio de transporte urbano, el pago de la productividad a los trabajadores y la rehabilitación de los bloques de Santa Isabel. Han sido responsables y los asuntos importantes para el municipio de San Vicente que han propuesto, los han votado y apoyado. El año pasado se abstuvieron en los presupuestos, les dieron un voto de confianza porque presentaron un incremento importante de las inversiones. Pero no las han realizado y por tanto ese voto de confianza lo han perdido. Ya les avisaron de que no estaban llevando a cabo una gestión eficaz. El equipo de gobierno ha sido irresponsable y no han aceptado algunas propuestas que eran beneficiosas para los ciudadanos. Simplemente no han aceptado la rebaja del IBI, porque la proponía el Partido Popular, siempre han votado en contra también de las inversiones por lo mismo. El Partido Popular, incluso en los años de crisis, donde los ingresos estaban seriamente mermados, llevó a cabo inversiones y le invita a que se pasee por el municipio de San Vicente y vea las inversiones que se han realizado en el municipio durante los años de gobierno del Partido Popular. Y lo que hacían ustedes era votar en contra, irresponsablemente. Se ha buscado el apoyo de los grupos políticos, se ha intentado negociar y han llevado a cabo esta estrategia política porque ahora están en minoría en este Pleno por culpa de las peleas internas. Han ido a buscar el apoyo de la oposición a última hora en unos presupuestos que ya estaban elaborados y presentados a los medios de comunicación. Si de verdad hubiera habido voluntad política de negociar los presupuestos, se hubieran reunido con los distintos partidos mucho antes. Por eso, el Partido Popular no ha presentado enmiendas, porque las enmiendas que plantearían son las propuestas que han ido realizando a lo largo del año. Es un presupuesto al que le hubieran presentado una enmienda total. El equipo de gobierno lleva casi tres años gobernando y las políticas sociales siguen siendo las mismas. En cuanto a las inversiones consideran que son escasas. Están realizando una gestión ineficaz, repleta de contradicciones, sin rumbo y cuando se gobierna se tiene otra visión de las cosas. Ahora el equipo de gobierno considera que una buena gestión es reducir deuda y en esto el Partido Popular está de acuerdo. Pero antes lo criticaban y ahora también consideran que una buena gestión supone externalizar determinados servicios, siempre se han mostrado contrarios a externalizar servicios y cita unas palabras de la Sra. Jordá. El presupuesto de gasto es limitado, porque el equipo de gobierno lo ha limitado no ejecutando.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal GSV:AC, contesta por alusiones a la Sra. Escolano, señalando que el Partido Popular firmó un contrato con la concesionaria del servicio de basura y limpieza viaria que tienen un periodo de duración y que romperlo por parte del Ayuntamiento, podría resultar gravoso. El Ayuntamiento hará los estudios necesarios para valorar si es mejor para la ciudadanía y para el Ayuntamiento desde el punto de vista de la gestión y económico o prestar el servicio directamente a través de una concesión. Van a externalizar la RPT, porque el Sr. Montoro no nos deja contratar ni hacer ofertas de empleo público para contratar más funcionarios, porque el Partido Popular todo lo prepara para que lo que gane no sea lo público, sino lo privado.

La Sra. Escolano Asensi, señala que en ningún momento han dicho que se rescindan contratos con empresas. Que la Sra. Jordá en el pasado decía sin ningún tipo de estudio y creen que se ahorran costes externalizando determinados servicios. Los partidos de izquierdas nunca han sido partidarios de externalizar servicios y se lo ha recordado simplemente.

El Sr. Beviá Orts, comenta que bajar el IBI evidentemente depende del tipo impositivo, lo puede bajar el Ayuntamiento, pero las cuentas están muy equilibradas y es incapaz de tocar un céntimo de un sitio y ponerlo en otro. Eso lo deben hacer los que hacen la propuesta y decir de dónde lo vamos a quitar, hace meses que han hecho esto y todavía están esperando a que digan de dónde, porque el superávit no se puede eliminar. Va a seguir metiéndose con el Sr. Montoro, con la regla de gasto y con todo lo que ello supone. Eso sí que es un atentado contra las entidades locales. La población crece y menguan los empleados públicos y eso el único culpable es el Sr. Montoro. Señala, que saben perfectamente que una licitación, desde que empieza hasta que terminan pasa de los seis o siete meses y a veces la inejecución está ahí, es por los tiempos. Hasta que no se liquide el presupuesto no sabemos la ejecución que ha habido.

Le gustaría haber visto aquí unos presupuestos alternativos para poder compararlos, preguntando cuál es la alternativa que presentan aquí algunos grupos de la oposición, lo de las riadas lo expusieron públicamente del 2009 o 2007. La Generalitat cofinanciaba y no quisieron porque no tenían fondos para hacerlo y ahora se han presupuestado 40.000 euros que para lo único que da es para revisar un poco el proyecto del año 2007 o 2009. La gestión de un equipo de gobierno no se mide al principio, se mide a los 4 años, que es el mandato que tiene un equipo de gobierno. Vamos a esperar hasta el final. Cree que el Partido Popular lo que tienen es miedo a que estos presupuestos salgan a adelante, porque están haciendo y harán todo lo posible para que no salgan, para abortar estos presupuestos. Se está consolidando unos presupuestos con un marcado cariz social.

El Sr. Alcalde, explica que antes de pasar a la votación, le gustaría sumarse a las palabras del Concejal de Hacienda y felicitar a los técnicos de este Ayuntamiento por el gran trabajo que hacen. Que no se ha escudado en nada para no aceptar unas enmiendas, las enmiendas tienen un informe de Secretaria y de Intervención. En cuanto a los presupuestos participativos, hay proyectos que son incompatibles en su ejecución y es imposible hacer dos grandes obras a la vez en el municipio y lo otro sería engañar a los ciudadanos.

2. RECURSOS HUMANOS: ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS ECONÓMICOS DE LA JORNADA DE ESPECIAL DEDICACIÓN EN DESARROLLO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DEL ACUERDO-CONVENIO DE CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEPENDIENTES.

De conformidad con la propuesta del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 5 de diciembre, en la que **EXPONE:**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

El Acuerdo-Convenio en vigor en el Ayuntamiento fue aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2014 y en sus artículos 24 y 25 regula la jornada de especial dedicación y la distribución de los horarios en la jornada de trabajo.

En lo que se refiere a la jornada de especial dedicación, se dedica a su regulación pero no entra a detallar importes económicos que se deberían abonar a los trabajadores que realizasen este tipo de jornada, cuestión que se dejó a una posterior negociación con los representantes de los trabajadores.

Dicha negociación se ha producido el día 25 de octubre de 2017, en el seno de la Mesa General de Negociación Común que ha venido a fijar que los importes se establecerán por grupos de titulación que se han establecido partiendo de idénticas premisas que las que se utilizaron en su día para incluir en el complemento específico al colectivo de la Policía Local su singularidad horaria.

Con la presente actuación únicamente vienen a establecerse los criterios de aplicación ya contenidos en el vigente Acuerdo-Convenio, aunque se vuelven a reproducir íntegramente los apartados que los contienen, y, se fijan los importes económicos pero, en ningún caso, se aplica a puestos de trabajo; es decir, la aplicación a aquellos puestos de trabajo que se determine, deberá ir precedida de la correspondiente negociación y posterior aprobación plenaria, vía modificación de la relación de puestos de trabajo.

Las normas que se citan, en todos los casos aunque con distinta redacción, establecen que el complemento específico, o de puesto de trabajo viene a retribuir, entre otros factores la especial dificultad técnica, responsabilidad, **dedicación**, incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo por lo que se entiende perfectamente fundado, en los casos en que se tramite la aplicación de los importes que ahora se pretende aprobar, su inclusión en dicho complemento.

Corresponde al Pleno la adopción del presente acuerdo en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985.

No se requiere informe de consignación presupuestaria ya que el acuerdo solamente establece unos criterios económicos que generarán gasto solo a través de acuerdos posteriores.

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por UNANIMIDAD, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Establecer los criterios económicos de la jornada de especial dedicación, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Acuerdo-convenio de condiciones de trabajo de los empleados y empleadas del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, organismos autónomos y Entidades públicas dependientes.

SEGUNDO.- Los importes por jornada de especial dedicación se establecen por subgrupos de titulación en los siguientes términos:

SUBGRUPO	120 horas 14 mensualidades	120 horas 12 mensualidades	Importe mensual 120 horas
A1	2.991,60	2.564,23	213,69
A2	2.582,40	2.213,49	184,46
C1	1.891,20	1.621,03	135,09
C2	1.491,60	1.278,51	106,54



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

TERCERO.- El personal que desempeñe un puesto de trabajo que tenga asignado complemento de especial dedicación deberá realizar una jornada semanal de 3 horas superior a la general.

La diferencia de jornada con respecto a la jornada general se realizará, según los servicios, a razón de 3 horas semanales de media, o en sábados, domingos y festivos a razón de 6 horas quincenales de media.

Los puestos que tengan asignados complemento de especial dedicación serán provistos de forma voluntaria por concurso.

a) Obligaciones del personal con jornada de especial dedicación.

- Responder al requerimiento para la realización de una jornada semanal superior a la que le corresponde cuando las necesidades del servicio así lo exijan, realizando una jornada mínima de 3 horas y máxima de 6 horas.
- Estar sujeto a incompatibilidad para ejercer cualquier otra actividad pública o privada, salvo las legalmente exceptuadas del régimen de incompatibilidades y las que la Ley permite autorizar por excepción.

b) Reducciones de jornada.

Se estará a lo previsto en la legislación aplicable así como en lo contenido en otros apartados del Acuerdo-Convenio de condiciones de trabajo.

El personal que tenga asignado complemento de especial dedicación en régimen de tardes deberá trabajar una tarde por semana (3 horas), de lunes a viernes, 40 semanas al año.

El personal que tenga asignado complemento de especial dedicación en régimen de sábados, domingos o festivos deberá trabajar una jornada de 6 horas, de mañana o de tarde, cada dos semanas, 20 semanas al año.

La asignación de las tardes y los sábados se llevará a cabo por el responsable de la unidad administrativa, según las necesidades del servicio al que se encuentre adscrito el puesto de trabajo. Para ello se tendrán en cuenta criterios de equidad y, en la medida de lo posible, las preferencias del personal.

CUARTO.- Facultar al Alcalde-Presidente o, en su caso, al Concejal Delegado de Recursos Humanos para que realice cuantas actuaciones sean necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los representantes de los trabajadores y publicar en la Intranet municipal y en el Tablón de anuncios de recursos humanos para general conocimiento de la plantilla.

Intervenciones:

El Sr. Alcalde, explica que el acuerdo-convenio que está en vigor en el Ayuntamiento, regula la jornada de especial dedicación y la distribución de los horarios en la jornada de trabajo. Sin embargo, estos artículos no contienen la cuantificación económica de dicha jornada, que es lo que ahora se presenta a la aprobación del Pleno, una vez negociado el importe con los representantes de los trabajadores. Se presenta de manera previa al punto siguiente que somete a aprobación la plantilla y la RPT, ya que es una de las modificaciones que contiene la RPT. Es precisamente la aplicación de la jornada de especial dedicación a dos puestos del trabajo del SEAFI y para poder llevar a adelante esa modificación es imprescindible darle el soporte necesario.

D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S), señala que con esta actuación solamente se establecen los criterios de aplicación ya recogidos en el acuerdo-convenio y que no afectan en nada al mismo. La aplicación de los importes económicos a los puestos de trabajo que se determinen, necesariamente irá precedido de la negociación con las secciones sindicales con representación en la Mesa General Común. Decir, que en la Mesa General de Negociación hubo unanimidad y su voto será a favor.

Dª Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP, explica que cuando llega un punto como este, cree que saben demostrar la responsabilidad que tienen, como lo han demostrado en otros puntos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

que se han traído al Pleno y en los cuales el Partido Popular se ha posicionado para el beneficio del ciudadano de San Vicente. Acusar al Partido Popular de demagogo y de irresponsable, no es cierto. Esperan que cuando se nombre al Concejal de Recursos Humanos definitivo, vengan medidas como estas, que vienen a desarrollar un convenio que firmó un Concejal de Recursos Humanos del Partido Popular en el año 2014, con el refrendo de la mayoría de la masa sindical. Están de acuerdo en que este convenio se desarrolle y tienen que estar de acuerdo con que se vaya aligerando la productividad y se vaya consolidando el complemento específico de todos aquellos trabajadores que desarrollen una jornada de especial dedicación. Su voto, es un voto positivo y creen que hace falta porque es una medida que consideran acertada y esperan y desean que se sigan trayendo puntos como este para poder solventar un problema importante para los trabajadores de este Ayuntamiento.

3. RECURSOS HUMANOS: APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2018 DEL AYUNTAMIENTO Y EL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

De conformidad con la propuesta del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 5 de diciembre, en la que EXPONE:

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la obligación de aprobar anualmente a través del Presupuesto la plantilla y la relación de todos los puestos de trabajo, el Servicio de Recursos Humanos, ha confeccionado la Memoria de Personal para 2018 teniendo en cuenta los principios de racionalidad, economía y eficiencia y respetando estrictamente las limitaciones sobre gasto.

La Memoria recoge las modificaciones realizadas y aclara que no se produce incremento salarial, si bien, en los importes que se han presentado a Intervención para la elaboración del Presupuesto para 2018, las aplicaciones presupuestarias se han incrementado en un 2%, siguiendo instrucciones de la Concejalía de Hacienda, en previsión de que la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 autorice aumentos salariales, ello no obstante, no se prevé su aplicación en tanto no exista una norma legal que así lo establezca.

El Consejo Rector del OAL Patronato Municipal de Deportes ha aprobado y remitido sus instrumentos de gestión de personal, para su aprobación conjunta con los del Ayuntamiento, integrados en el Presupuesto General.

Los cambios que se producen han sido debatidos en el seno de la Mesa General de Negociación Común celebrada el día 25 de octubre de 2017, cuyo borrador de acta se adjunta al expediente.

Sin perjuicio de su aprobación por el órgano que corresponda, una vez en vigor el Presupuesto municipal para 2018, la Oferta de Empleo Público se atenderá a las prescripciones que establezca la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Por todo ello, se someten a la aprobación del Pleno, ajustándose a lo señalado en el artículo 126, apartado 2 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Se da cuenta asimismo de la enmienda presentada por el grupo municipal SSPSV solicitando la retirada de la ficha de funciones del puesto de Jefe de Sección de Programas de Integración, Igualdad, Inclusión y Educación para su sometimiento a Mesa de Negociación con el fin de incluir una función que se recogía en la ficha anterior.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación la ENMIENDA con el siguiente resultado:

Votos SI..... 9 (PP/SSPSV)

Votos NO.....13 (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/C. NO ADSCRITOS)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

Abstenciones..... 2 (C's)
Vacante..... 1

Total nº miembros.....25
=====

Rechazada la enmienda se somete a votación la propuesta una vez incorporada a la misma la enmienda de corrección al documento Anexo Memoria, aprobada en el punto 1º Aprobación Inicial Presupuesto General 2018, con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/C. NO ADSCRITOS)
Votos NO.....11 (PP/SSPSV/C's)
Abstenciones..... 0
Vacante..... 1

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORIA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo con la creación de 5 puestos, amortización de 5 puestos y modificación de 7 puestos que se indican en la memoria anexa, para el año 2018, así como las fichas (nuevas y modificadas) del catálogo de funciones del Ayuntamiento, que figuran como anexos del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del OAL Patronato Municipal de Deportes para el año 2018 que figuran como anexos del presente acuerdo.

TERCERO.- Aprobar, supeditado a lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 u otra norma legal aplicable, un incremento igual al que establezca dicha Ley para los salarios, en los importes a percibir por el personal municipal en concepto de servicios extraordinarios y productividad respecto de los importes unitarios en vigor a fecha 31 de diciembre de 2017.

CUARTO.- Establecer los efectos económicos de estos acuerdos a partir del 1 de enero de 2018, siempre que así lo establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 u otra norma legal aplicable.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y a la representación sindical y notificar el presente acuerdo, a los trabajadores cuyo puesto de trabajo se modifica.

ANEXO I

MEMORIA

A.- INTRODUCCIÓN

A1.- RETRIBUCIONES DEL PERSONAL PARA 2018

En el momento de elaboración de esta Memoria, que acompañará a la propuesta al pleno municipal para que adopte acuerdo de aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo municipales para 2018, no se conoce si para el ejercicio 2018 los salarios de los empleados públicos experimentarán, o no, algún incremento respecto a los aplicados en 2017 y asimismo se desconoce si se van a mantener las restricciones que hasta ahora han venido apareciendo en las últimas leyes de Presupuestos del Estado respecto del incremento de retribuciones.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

La última referencia se encuentra en la Ley Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (LPGE 2017) que señala en su artículo 18.Dos que en el año 2017 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Para el personal laboral, en el apartado Cuatro del mismo artículo se señala que la masa salarial de este personal se incrementará en el porcentaje máximo del 1% respecto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2016, al igual que en el caso del personal funcionario, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación.

En sus apartados Siete y Ocho indica que todo ello será sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, así como que los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el apartado Dos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que establezcan cualquier tipo de incremento.

Ante la falta de directrices legales expresas para 2018, y siguiendo instrucciones recibidas desde la Concejalía de Hacienda, los cálculos realizados para la cuantificación de los gastos de personal se han basado en aumentar un 2% las tablas salariales aplicadas en el año 2017, así como los conceptos asociados que el Acuerdo-Convenio en vigor indica que deben incrementarse en el mismo porcentaje que, para los salarios, prevea el Gobierno.

Queda claro que en ningún caso se actualizarán los salarios con ese 2% de incremento, salvo que exista una norma legal que lo autorice, ya que el objetivo no ha sido otro que conseguir que, si más adelante se materializan estas previsiones, el presupuesto municipal no se vea afectado negativamente.

Siguiendo estas premisas, se han tomado como referencia para comparar, los valores globales de cada concepto a fecha 1 de enero de 2017, y una vez actualizados los importes por antigüedad de quienes vencerán trienios a lo largo del año 2018, y realizar las modificaciones que luego se detallarán, el resultado obtenido se ha comparado con los valores de 2017.

Los anexos que se incluyen en el expediente contienen, de manera individualizada, los importes para 2018 relativos a las retribuciones de personal funcionario (de carrera e interino), personal laboral (fijo e indefinido no fijo fijo-discontinuo a tiempo parcial), personal eventual, concejales con dedicación (total o parcial) y trabajadores en régimen de colaboración social, sin la actualización del 2% antes mencionada.

No se incluyen de manera nominal los trabajadores contratados al amparo de programas subvencionados ya que no forman parte de la relación de puestos de trabajo y tampoco los trabajadores (funcionarios o laborales) que sustituyen a otros trabajadores en situación de IT, maternidad, etc. ya que son los titulares quienes aparecen en el puesto de trabajo.

Las modificaciones realizadas en la relación de puestos de trabajo han sido objeto de negociación en el seno de la Mesa General de Negociación Común celebrada el día 25 de octubre de 2017.

A2.- OTRAS ACTUACIONES

Se han incorporado las siguientes modificaciones realizadas durante 2017 en la relación de puestos de trabajo:

- Acuerdo plenario de 28 de junio de 2017. Modificación de funciones y valoración del complemento específico de miembros del equipo directivo de los Conservatorios de Música y Danza y personal de la brigada de mantenimiento.
- Acuerdo plenario de 7 de septiembre de 2017, por el que se modifica el puesto de Celador de Vías Públicas.



- Acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2017, por el que se anula parcialmente el de 28 de junio de 2017 en lo que respecta al personal de la brigada de mantenimiento.

En los apartados que siguen se presenta de manera pormenorizada cada una de las actuaciones llevadas a cabo, excluidas las contenidas en los acuerdos plenarios mencionados más arriba:

B.- MODIFICACIONES EN LA PLANTILLA Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

FUNCIONARIOS

B.1.- CREACIÓN

B.1.1.1.- Creación de una plaza/puesto de trabajo de **Técnico Medio de Gestión de Administración General** que se adscribe al Área 9. B. SOCIAL, EDUCACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO con el código de puesto de trabajo 4.1.80.04 y las siguientes características:

- Grupo de titulación A2. Complemento de destino nivel 24 y valoración del complemento específico de 263 puntos de los de la tabla de valoración de la relación de puestos de trabajo en vigor, de acuerdo con los siguientes factores:

RESP. ORGÁNICA					RI	E.F	E.M	C.T	HORA.		PENOS.		PELIGROS.		
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3		
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
					20		20	10							

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS	
3.4		4.1					4.2			4.3						
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5		
15						48			64						86	263

B.1.1.2.- Creación de una plaza/puesto de **Auxiliar de Administración General/Auxiliar Administrativo**, que se adscribe al Área 2. ADMINISTRACIÓN GENERAL con el código de puesto de trabajo 2.1.35.58 y las siguientes características:

- Grupo de titulación C2. Complemento de destino nivel 18 y valoración del complemento específico de 140 puntos de los de la tabla de valoración de la relación de puestos de trabajo en vigor, de acuerdo con los siguientes factores:

RESP. ORGÁNICA					RI	E.F	E.M	C.T	HORA.		PENOS.		PELIGROS.		
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3		
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
					20		20				10				

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15									64	11					140

B.1.1.3.- Creación de una plaza/puesto de **Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales**, que se adscribe al Área 2. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL, con el código de puesto de trabajo 2.2.90.01 y las siguientes características:

- Grupo de titulación A2. Complemento de destino nivel 24 y valoración del complemento específico de 255 puntos de los de la tabla de valoración de la relación de puestos de trabajo en vigor, de acuerdo con los siguientes factores:

RESP. ORGÁNICA					RI	E.F	E.M	C.T	HORA.		PENOS.		PELIGROS.		
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3		
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
					20		20								



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

A. PÚBL.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
						97			32					86	255

B.1.1.4.- Creación de una plaza/puesto de **Trabajador Social**, que se adscribe al Área 9. B. SOCIAL, EDUCACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO, con el código de puesto de trabajo 4.2.18.09 y las siguientes características:

- Grupo de titulación A2. Complemento de destino nivel 24 y valoración del complemento específico de 256 puntos de los de la tabla de valoración de la relación de puestos de trabajo en vigor, de acuerdo con los siguientes factores:

RESP. ORGÁNICA					R.1	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3				
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
					20		20			10			10		

A. PÚBL.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
	30					48			32					86	256

B.1.1.5.- Creación de un puesto de trabajo de **Oficial de Parques y Jardines**, que se adscribe al Área 6. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE Y GOBERNACIÓN, con el código de puesto de trabajo 7.6.94.01 y las siguientes características:

- Grupo de titulación C1. Complemento de destino nivel 15 y valoración del complemento específico de 153 puntos de los de la tabla de valoración de la relación de puestos de trabajo en vigor, de acuerdo con los siguientes factores:

RESP. ORGÁNICA					R.1	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3				
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
24					20		20					20		20	

A. PÚBL.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15			12								22				153

B.2.- AMORTIZACIÓN

Amortización de los siguientes plazas/puestos de trabajo con los que se financia en su totalidad el mayor gasto que supone la creación de las plazas y puestos que se detallan en el anterior apartado B1.

CÓDIGO	PLAZA/PUESTO DE TRABAJO
4.2.71.02	Técnico de Administración General
1.4.62.03	Auxiliar de Servicios
2.2.31.06	Administrativo de Administración General
4.9.09.12	Jefe de Sección de Integración, Igualdad y Vivienda
7.3.49.02	Oficial Primera Mantenimiento



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

B.3.- VALORACIÓN ECONÓMICA

PUESTO DE TRABAJO	ALTAS	BAJAS
Técnico Medio de Gestión de Administración General	29.889,77	
Auxiliar Administrativo	18.656,25	
Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales	29.634,31	
Trabajador Social	29.666,24	
Oficial de Parques y Jardines	19.646,17	
Técnico de Administración General		35.993,45
Auxiliar de Servicios		16.959,11
Administrativo de Administración General		21.536,87
Oficial Primera Mantenimientoq		19.646,17
Jefe de Sección de Integración, Igualdad y Vivienda		34.091,09
TOTAL	127.492,74	128.226,69

Como se puede observar, el importe de los puestos de trabajo que se amortizan supera en 733,95 euros la suma de aquellos de nueva creación por lo que no se produce aumento de la masa salarial.

B.4.- OTRAS MODIFICACIONES

- B.4.1.- Conversión del puesto de trabajo de Auxiliar Inspector de Rentas código 3.4.88.01 en otro de **Auxiliar Administrativo** código 3.4.35.59. No se modifican las retribuciones.
- B.4.2.- Conversión del puesto de trabajo de Técnico Auxiliar de Archivos y Bibliotecas código 4.7.87.01 encuadrado en la escala de Administración Especial, Subescala Técnica auxiliar, en otro de **Especialista en Archivos y Bibliotecas**, código 4.7.91.01, encuadrado en la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Cometidos Especiales. No se modifican las retribuciones.
- B.4.3.- Conversión del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Educación e Inserción socio-laboral código 4.3.09.09 en otro de **Jefe de Sección de Programas de Integración, Igualdad, Inclusión y Educación** código 4.3.09.18, con adaptación de la ficha de funciones. No se modifican las retribuciones.
- B.4.4.- Conversión del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Cementerio código 7.9.09.17, en **Jefe de Sección de Arquitectura Pública y Cementerio** código 6.1.09.19, con adaptación de la ficha de funciones. El nuevo puesto se adscribe al Área 5. ARQUITECTURA Y URBANISMO. No se modifican las retribuciones.
- B.4.5.- Modificación de la titulación requerida para el acceso al puesto de **TAE de Archivos y Bibliotecas**, código 4.7.78.01, añadiendo la Licenciatura en Documentación. No se modifican las retribuciones.
- B.4.6.- Conversión del puesto de trabajo de Psicólogo código 4.2.07.02 en **Psicólogo del (*)SEAFI** código 4.2.92.01 con inclusión del componente especial de jornada de especial dedicación (JEDA1) y adaptación de la ficha de funciones.
- B.4.7.- Conversión del puesto de trabajo de Trabajador Social código 4.2.18.04 en **Trabajador Social del (*)SEAFI** código 4.2.93.01 con inclusión del componente especial de jornada de especial dedicación (JEDA2) y adaptación de la ficha de funciones.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

(*) Servicio especializado de atención a la familia y la infancia.

B.5.- VALORACIÓN ECONÓMICA

APARTADO	SALARIO ANTES DE LA MODIFICACIÓN	SALARIO DESPUÉS DE LA MODIFICACIÓN	DIFERENCIA
B.4.6.	34.684,13	37.675,72	2.991,59
B.4.7.	29.666,24	32.248,63	2.582,39
		TOTAL	5.573,98

Los cambios que se producen en este apartado sí modifican al alza la masa salarial del personal laboral y exceden de lo previsto en la Ley de Presupuestos del Estado para 2017 respecto del incremento del 1%.

No obstante lo anterior, esta modificación debe entenderse amparada por lo dispuesto en el apartado Siete del artículo 18 Dos de la LPGE 2017 al tratarse de una adecuación retributiva singular ya que únicamente afecta a 2 puestos de trabajo concretos y no al colectivo completo, que resulta de modificar el contenido de los puestos de trabajo ya que se modifica su ficha de funciones y por último, que la atención al SEAFI (Servicio especializado de atención a la familia y la infancia), de acuerdo con lo expresado por el Jefe de Servicio de Bienestar Social en su informe, en su normativa reguladora establece que si lo atienden dos trabajadores, debe permanecer abierto, al menos, dos tardes a la semana por lo que los trabajadores realizarán una jornada superior a la general.

Por lo que respecta al cálculo de los importes, lo mismos han sido obtenidos a partir de la jornada de disponibilidad que recogen los criterios de productividad del Ayuntamiento y han sido acordados con el voto favorable de la representación sindical en la mesa de negociación celebrada el día 25 de octubre de 2017 en desarrollo de lo previsto en los artículos 24 y 25 del vigente Acuerdo-Convenio de condiciones de trabajo del personal municipal.

C.- MODIFICACIONES EN EL CATÁLOGO DE FUNCIONES

PUESTO DE TRABAJO	ACTUACIÓN REALIZADA
Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales	Ficha nueva
Psicólogo del SEAFI	Ficha nueva
Trabajador Social del SEAFI	Ficha nueva
Técnico Medio de Gestión de Administración Gral.	Ficha nueva
Oficial de Parques y Jardines	Ficha nueva
Especialista en Archivos y Bibliotecas	Ficha modificada solo en el cambio de denominación
Jefe de Sección de Programas de Integración, Inclusión y Educación	Ficha modificada en la denominación y las funciones
Jefe de Sección de Arquitectura Pública y Cementerio	Ficha modificada en la denominación y las funciones



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

D.- COMPARACIÓN DE DATOS ECONÓMICOS 2017 – 2018

DESCRIPCIÓN	2017	2018	VARIACIÓN	%
Órganos de Gobierno	482.214,75	435.111,35	-47.103,40	-9,77%
Personal Eventual	234.803,47	234.803,47	0,00	0,00%
Funcionarios	8.772.511,15	8.808.863,67	36.352,52	0,41%
Laboral indefinido no fijo	6.506,09	6.542,46	36,37	0,56%
Laboral fijo	673.825,21	678.005,61	4.180,40	0,62%
Colaboración Social	37.222,68	24.414,48	-12.808,20	-34,41%
TOTALES	10.207.083,35	10.187.741,04	-19.342,31	

Estos importes se corresponden con los calculados a partir de los salarios reales, es decir, no incluyen el 2% de incremento previsto para 2018 del que se ha hablado al principio de la presente memoria que, sin embargo, sí se ha incorporado a los importes que, para cada aplicación presupuestaria, se han enviado a Intervención.

Por apartados, las diferencias se corresponden con:

- Órganos de Gobierno. Desciende como consecuencia de la reestructuración de delegaciones llevada a cabo durante 2017.
- Funcionarios. Sube como consecuencia de la aplicación de los acuerdos de modificación de RPT adoptados durante 2017, mencionados en el apartado A2 anterior, y las modificaciones que se han detallado en el apartado B, además de la actualización de los importes correspondientes a antigüedad para aquellos trabajadores que cumplen trienios en 2018.
- Laboral Indefinido no fijo. El aumento corresponde al incremento de antigüedad.
- Laboral fijo. El aumento corresponde al incremento de antigüedad ya que la modificación parcial realizada durante 2017 ya se incluyó inicialmente en los cálculos que llevaron a concluir con los datos de 2017, a pesar de que previamente a la aprobación del presupuesto, vía enmienda, dicha modificación se retiró de la RPT.
- Colaboración social. Desciende como consecuencia de jubilaciones producidas durante 2017.

A continuación se muestran las diferencias desglosadas por conceptos salariales:

Es necesario hacer mención al hecho de que los salarios que se tuvieron en cuenta con ocasión de la aprobación del presupuesto para 2017 llevaban incluido, como previsión, un incremento del 1% que solamente se materializó con ocasión de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Sin embargo, una vez que se publicaron dichos presupuestos y las tablas salariales correspondientes a salario base, trienios y complemento de destino (en los tres casos para mensualidades y pagas extra) difieren en céntimos con los calculados en el Ayuntamiento, por lo que al aplicar los valores publicados se producen unas modificaciones que hacen variar los importes, aunque en este caso mínimamente. Compruébese a estos efectos que en aquellos casos en que en el concepto no opera ninguna otra modificación de RPT, la diferencia es mínima, por ejemplo, en el salario base del personal laboral fijo, supone 1,35 euros y en su complemento de destino 0,83 euros.

En los conceptos de funcionarios al ser el montante mayor, las desviaciones producidas por este motivo, aunque también poco significativas son mayores que en el personal laboral, si bien quedan difuminadas con las restantes modificaciones operadas en la RPT.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

○ Funcionarios:

CONCEPTO	2017	2018	Diferencia	%
Salario base	3.233.011,28	3.234.315,60	1.304,32	0,04%
Antigüedad	603.847,57	626.824,99	22.977,42	3,81%
Complemento de destino	2.016.581,73	2.016.314,77	-266,96	0,01%
Complemento específico	2.919.070,57	2.931.408,30	12.337,73	0,42%
TOTAL	8.772.511,15	8.808.863,66	36.352,51	

La antigüedad tiene un aumento significativo pero es un concepto en el que no se tiene margen de maniobra ya que cada año aumenta lo que corresponda en función de la antigüedad de la plantilla.

El resto de conceptos varían, tanto al alza como a la baja, por aplicación de las modificaciones llevadas a cabo, tanto durante 2017, como por las que se mencionan de manera pormenorizada en la presente memoria.

○ Personal laboral fijo:

CONCEPTO			Diferencia	%
Salario base	276.866,19	276.867,54	1,35	0,00%
Antigüedad	51.850,90	56.029,12	4.178,22	8,06%
Complemento de destino	169.062,05	169.062,88	0,83	0,00%
Complemento específico	176.046,07	176.046,07	0,00	0,00%
TOTAL	673.825,21	678.005,61	4.180,40	

La antigüedad tiene un aumento significativo pero, como en el caso de los funcionarios, es un concepto en el que no se tiene margen de maniobra ya que cada año aumenta lo que corresponda en función de la antigüedad de la plantilla.

Para el resto de conceptos las desviaciones se corresponden con las diferencias entre los importes aplicados y las tablas salariales contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Por último y aunque no tiene reflejo en la relación de puestos de trabajo, se ha de hacer mención a que en los importes facilitados a Intervención para la confección del presupuesto, existen aplicaciones en las que se ha realizado una previsión de gasto para realizar sustituciones de trabajadores de plantilla o contrataciones temporales por causas diversas.

Así, se han tenido en cuenta importes para los conservatorios de música y danza, el aparcamiento municipal, bienestar social, colegios y gestión tributaria. El resto de contrataciones temporales conocidas no incrementa el gasto porque los trabajadores sustituidos no perciben salario y con la economía se financia el nuevo nombramiento o contratación.

ANEXO II

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS 2018

I. HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL

	Plazas	Dotación	Grupo	Subgrupo
Secretario General	1		A	A1
Interventor	1		A	A1
Tesorero	1		A	A1



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

Subtotal Habilitados de Carácter Nacional 3

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

a) Subescala Técnica

Técnico de Administración General 5 A A1

b) Subescala de Gestión

Técnico de Gestión 7 A A2

c) Subescala Administrativa

Administrativo 20 C C1

d) Subescala Auxiliar

Auxiliar administrativo 50 C C2

d) Subescala Subalterna

Ordenanza 2 E OAP

Subtotal Administración General 84

III. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

a) Subescala Técnica

a.1) Superior

Arquitecto 1 A A1

Economista 1 A A1

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos 1 A A1

Ingeniero Industrial 1 A A1

Psicólogo 5 A A1

TAE de archivos y bibliotecas 1 A A1

Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Superior 10

a.2) Media

Agente de Empleo y Desarrollo Local 3 A A2

Aparejador 3 A A2

Diplomado en informática 1 A A2

Educador Social 1 A A2

Ingeniero Técnico Industrial 3 A A2

Ingeniero Técnico Obras Públicas 3 A A2

Técnico Medio Bibliotecas 1 A A2

Técnico Medio Prevención Riesgos Laborales 1 A A2

Técnico Medio Recursos Humanos 1 A A2

Técnico Medio Sanidad y Consumo 1 A A2

Técnico Medioambiente 1 A A2

Trabajador Social 12 A A2

Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Media 31

a.3) Auxiliar

Delineante 1 C C1

Técnico auxiliar de informática 2 C C1

Técnico auxiliar en medioambiente 1 C C1

Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Auxiliar 4



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

b) Subescala Servicios Especiales

b.1) Cuerpo Único Policía Local

b.1.1) Escala Superior

Intendente Principal 1 A A1

b.1.2) Escala Técnica

Intendente 1 A A2

Inspector 3 A A2

b.1.3) Escala Básica

Oficial 11 C C1

Agente 70 C C1

Subtotal Cuerpo Único Policía Local 86

b.2) Cometidos Especiales

Animador Juvenil 1 C C1

Especialista en Archivos y Bibliotecas 1 C C1

Auxiliar de biblioteca 11 C C2

Auxiliar de informática 1 C C2

Auxiliar de servicios 35 C C2

Auxiliar de servicios varios 1 C C2

Auxiliar Inspector de Rentas 1 C C2

Conductor 1 C C2

Coordinador de aparcamientos 1 C C2

Subtotal Cometidos Especiales 53

b.3) Personal de oficios

Maestro de obras 1 C C1

Oficial mantenimiento 1 C C1

Oficial 1ª mantenimiento 1 C C1

Oficial 1ª jardinero 1 C C1

Celador de obras 2 C C2

Oficial carpintero 1 C C2

Oficial mantenimiento 10 C C2

Oficial 1ª mantenimiento 2 C C2

Vigilante vías urbanas 2 C C2

Sepulturero 2 C C2

Ayudante sepulturero 5 C C2

Ayudante oficios varios 23 C C2

Subtotal Personal Oficios 51

TOTAL FUNCIONARIOS 322

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO

	Plazas	Dotación	Grupo/subgrupo asimilado
Profesor de ballet y danza	2		A2
Profesor de violín-viola	1		A2
Profesor de violín	1		A2



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

Profesor de trompeta	1	A2
Profesor de piano y solfeo	3	A2
Profesor de solfeo y piano	1	A2
Profesor de violonchelo	1	A2
Profesor de saxofón	1	A2
Profesor de percusión	1	A2
Profesor de flauta y solfeo	1	A2
Profesor de trompa	1	A2
Profesor de viento-metal y solfeo	1	A2
Profesor de viento-madera y solfeo	1	A2
Profesor de fundamentos de composición	1	A2
Profesor de guitarra y solfeo	1	A2
Conserje	1	C2
Vigilante aparcamientos	4	Otras agrupaciones profesionales

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO 23

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL - INDEFINIDO NO FIJO - TIEMPO PARCIAL - FIJO DISCONTINUO

	Plazas	Dotación	Grupo/subgrupo asimilado
Profesor de Formación y Orientación Laboral	1		A2

TOTAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO - FIJO DISCONTINUO - T. PARC. 1

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

	Plazas	Dotación	Grupo/subgrupo asimilado
Jefe de Prensa	1		A2
Jefe Gabinete	1		C1
Secretario/a	1		C1
Personal de apoyo a prensa	1		C2
Personal de apoyo a grupos políticos	7		C2

TOTAL EVENTUALES 11

TOTAL PLANTILLA 357

ANEXO III

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DIVISIÓN	NATURALEZA	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	CE 12 MESES	TP	ADM	SUBGRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	OBSERVACIONES
AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	A. ESPECIAL	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	7.007,36	NS	AYTO	A2	C	2000	INF.5/INF.6/INF.7/VAL.3	24	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

DIVISIÓN	NATURALEZA	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	CE 12 MESES	TP	ADM	SUBGRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	OBSERVACIONES
AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	9.197,16	S	AYTO	A2	C	2001	INF.5/INF.6/INF.7/VAL.3	26	
AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE COMERCIO Y TURISMO	1	9.197,16	S	AYTO	A2	C	2001	INF.5/INF.6/INF.7/VAL.3	26	
ALCALDÍA	F	A. ESPECIAL	CONDUCTOR DE ALCALDÍA	1	4.817,56	N	AYTO	C2	C	4000	CON.1/CON.2/VAL.2	18	
ASESORÍA JUDÍCA Y PATRIMONIO	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
ASESORÍA JUDÍCA Y PATRIMONIO	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3	22	
ASESORÍA JUDÍCA Y PATRIMONIO	F	A. GENERAL	TÉCNICO DE GESTIÓN	1	7.198,97	N	AYTO	A2	C	2000	INF.5/INF.7/VAL.2	24	
ASESORÍA JUDÍCA Y PATRIMONIO	F	A. GENERAL	JEFE DE SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO	1	14.945,39	S	AYTO	A1	C	1020	INF.5/VAL.4/LET.0	28	
BRIGADA DE OBRAS	F	A. ESPECIAL	CAPATAZ	1	6.569,40	S	AYTO	C1/C2	C	3000/4000	VAL.1/REP.2	18	
BRIGADA DE OBRAS	F	A. ESPECIAL	CAPATAZ	1	6.569,40	S	AYTO	C1/C2	C	3000/4000	VAL.1/REP.2	18	
BRIGADA DE OBRAS	F	A. ESPECIAL	CAPATAZ	1	6.569,40	S	AYTO	C1/C2	C	3000/4000	VAL.1/REP.2	18	
BRIGADA DE OBRAS	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	1	9.470,89	S	AYTO	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/REP.1	26	
BRIGADA DE OBRAS	F	A. ESPECIAL	MAESTRO DE OBRAS	1	11.742,80	S	AYTO	C1	C	3000	VAL.2/REP.1	18	
CEMENTERIO	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE SEPULTURERO	1	7.115,06	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	14	
CEMENTERIO	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE SEPULTURERO	1	7.115,06	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	14	
CEMENTERIO	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE SEPULTURERO	1	7.115,06	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	14	
CEMENTERIO	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE SEPULTURERO	1	7.115,06	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	14	
CEMENTERIO	F	A. ESPECIAL	CELADOR DE CEMENTERIO	1	3.777,41	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1	13	
CEMENTERIO	F	A. ESPECIAL	SEPULTURERO	1	8.593,18	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.1	15	
CEMENTERIO	F	A. ESPECIAL	SEPULTURERO	1	8.593,18	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.1	15	
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	1	3.476,31	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	1	3.476,31	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	1	3.476,31	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	1	3.476,31	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	1	3.476,31	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	1	3.476,31	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	1	3.476,31	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

DIVISIÓN	NATURALEZA	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	CE 12 MESES	TP	ADM	SUBGRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	OBSERVACIONES
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	A. GENERAL	ORDENANZA	1	3.476,31	N	AYTO	OAP	C	5000	-	14	Reservado discapacidad psíquica
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	A. GENERAL	ORDENANZA	1	3.476,31	N	AYTO	OAP	C	5000	-	14	Reservado discapacidad psíquica
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	A. ESPECIAL	COORDINADOR DE PERSONAL DE APOYO	1	8.704,46	S	AYTO	C2	C	4000	INF.1/INF.2/VAL.2	14	
CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3	22	
CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	F	A. GENERAL	JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES	1	14.945,39	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/VAL.4/CTT.0	28	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE CENTRAL RADIO	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE CENTRAL RADIO	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	18	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

DIVISIÓN	NATURALEZA	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	CE 12 MESES	TP	ADM	SUBGRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	OBSERVACIONES
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	15.318,99	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	15.318,99	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	15.318,99	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	15.318,99	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	15.318,99	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	19	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	15.318,99	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	20	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	10.286,05	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	1	13.983,00	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	1	13.983,00	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	1	13.983,00	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	1	13.983,00	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	1	13.983,00	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	1	13.983,00	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	1	13.983,00	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	
GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	1	16.499,47	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	
INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	x	18	
INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	1	4.434,35	N	AYTO	C1	C	3000	x	20	
INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	1	4.434,35	N	AYTO	C1	C	3000	x	20	
INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	COORDINADOR DE INFORMÁTICA	1	9.470,89	S	AYTO	A2	C	2004	VAL.3/IDI.11	26	
INTERVENCIÓN	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	
INTERVENCIÓN	F	A. ESPECIAL	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE INTERVENCIÓN	1	11.934,41	S	AE, CCAA, AL	A1	C	1012	INF.5/INF.7/VAL.2/CTB.2/PRE.0/TRI.0	27	
INTERVENCIÓN	F	A. GENERAL	JEFE DE SERVICIO DE INTERVENCIÓN	1	14.945,39	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/INF.7/VAL.4/TRI.0	28	
INTERVENCIÓN	F	HABILITADO NACIONAL	INTERVENTOR/A	1	21.104,20	S	AE	A1	C	1002	VAL.4/DIR.0	30	
LIMPIEZA	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS - ENTRADA	1	3.366,82	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.2/REP.0	12	
LIMPIEZA	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS - ENTRADA	1	3.366,82	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	
LIMPIEZA	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS - EXPERTO "ad personam"	1	3.366,82	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	14	
LIMPIEZA	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS - EXPERTO "ad personam"	1	3.366,82	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	14	
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS - EXPERTO "ad personam"	1	3.366,82	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	14	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

DIVISIÓN	NATURALEZA	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	CE 12 MESES	TP	ADM	SUBGRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	OBSERVACIONES
			personam"										
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS - EXPERTO "ad personam"	1	3.366,82	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	14	
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS - EXPERTO "ad personam"	1	3.366,82	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	14	
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS - EXPERTO "ad personam"	1	3.366,82	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	14	
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. ESPECIAL	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	3.777,41	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0/REP.1	15	
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. ESPECIAL	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	3.777,41	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0/REP.1	15	
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. ESPECIAL	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	3.777,41	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0/REP.1	15	
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. ESPECIAL	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	3.777,41	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0/REP.1	15	
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. ESPECIAL	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	3.777,41	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0/REP.1	15	
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. ESPECIAL	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	3.777,41	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0/REP.1	15	
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. ESPECIAL	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	3.777,41	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0/REP.1	15	
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. ESPECIAL	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	3.777,41	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0/REP.1	15	
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. ESPECIAL	OFICIAL DE PARQUES Y JARDINES	1	4.187,99	N	AYTO	C1	C	3000/4000	VAL.1/REP.2	15	
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. ESPECIAL	OFICIAL DE PRIMERA (MANTENIMIENTO)	1	4.187,99	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	15	
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. ESPECIAL	CAPATAZ	1	6.569,40	S	AYTO	C1/C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.2	18	
MONTAJE Y TALLERES	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS - ENTRADA	1	3.366,82	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	
MONTAJE Y TALLERES	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS - EXPERTO "ad personam"	1	3.366,82	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	14	
MONTAJE Y TALLERES	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS - EXPERTO "ad personam"	1	3.366,82	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	14	
MONTAJE Y TALLERES	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS - EXPERTO "ad personam"	1	3.366,82	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	14	
MONTAJE Y TALLERES	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS - EXPERTO "ad personam"	1	3.366,82	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	14	
MONTAJE Y TALLERES	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS - EXPERTO "ad personam"	1	3.366,82	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	14	
MONTAJE Y TALLERES	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS - EXPERTO "ad personam"	1	3.366,82	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	14	
MONTAJE Y TALLERES	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS - EXPERTO "ad personam"	1	3.366,82	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	14	
MONTAJE Y TALLERES	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS - EXPERTO "ad personam"	1	3.366,82	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	14	
NEGOCIADO CENTRAL SECRETARÍA	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE CENTRAL SECRETARIA	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

DIVISIÓN	NATURALEZA	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	CE 12 MESES	TP	ADM	SUBGRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	OBSERVACIONES
RECURSOS HUMANOS	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
RECURSOS HUMANOS	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
RECURSOS HUMANOS	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
RECURSOS HUMANOS	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
RECURSOS HUMANOS	F	A. ESPECIAL	TÉCNICO MEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	6.979,99	N	AYTO	A2	C	2070 - TEC. SUPERIOR RIESGOS	INF.5/VAL.2	24	
RECURSOS HUMANOS	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3	22	
RECURSOS HUMANOS	F	A. GENERAL	TÉCNICO DE GESTIÓN	1	7.198,97	N	AYTO	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/LAB.0	24	
RECURSOS HUMANOS	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE NÓMINAS	1	9.470,89	S	AYTO	A2	C	2003	INF.5/VAL.3/LAB.0	26	
RECURSOS HUMANOS	F	A. GENERAL	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL	1	2.271,92	S	AYTO	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/LAB.0	26	
RECURSOS HUMANOS	F	A. GENERAL	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	1	14.945,39	S	AL	A1/A2	C	1020/2003	INF.5/VAL.4/GRH.0/DIR.0	26	
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	CELADOR DE BIBLIOTECAS	1	3.695,29	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0/REP.1	15	
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	4.242,74	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	4.242,74	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	4.242,74	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	4.242,74	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	4.242,74	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	4.242,74	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	4.242,74	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	4.242,74	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	4.242,74	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	4.242,74	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	4.242,74	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	ESPECIALISTA EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	5.118,66	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3	20	
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE BIBLIOTECAS	1	9.470,89	S	AYTO	A2	C	2060/2006	INF.5/INF.6/VAL.3	26	
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	TAE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	9.470,89	N	AYTO	A1	C	1019, 1070	INF.2/INF.3/INF.4/VAL.2	26	
SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	F	A. ESPECIAL	TRABAJADOR SOCIAL	1	7.007,36	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	
SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	1	9.388,77	S	AL	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

DIVISIÓN	NATURALEZA	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	CE 12 MESES	TP	ADM	SUBGRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	OBSERVACIONES
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE CULTURA	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (FIESTAS)	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (FIESTAS)	F	A. GENERAL	ADMINISTRATIVO	1	4.434,35	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3	22	
SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
SECCIÓN DE PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN, IGUALDAD, INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN, IGUALDAD, INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN	1	9.334,02	S	AYTO	A1/A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	
SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS (JUVENTUD)	F	A. ESPECIAL	ANIMADOR JUVENIL	1	5.146,03	N	AYTO	C1	C	3000	INF.2/VAL.2	22	
SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS (JUVENTUD Y MAYOR)	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE JUVENTUD Y MAYOR	1	9.197,16	S	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	
SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS (JUVENTUD)	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS (MAYOR)	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. GENERAL	ADMINISTRATIVO	1	4.434,35	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.2	22	
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE BIENESTAR SOCIAL	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3	22	
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	TRABAJADOR SOCIAL	1	7.007,36	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	TRABAJADOR SOCIAL	1	7.007,36	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	TRABAJADOR SOCIAL	1	7.007,36	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	TRABAJADOR SOCIAL	1	7.007,36	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

DIVISIÓN	NATURALEZA	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	CE 12 MESES	TP	ADM	SUBGRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	OBSERVACIONES
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	EDUCADOR SOCIAL	1	7.007,36	N	AYTO	A2	C	2007	INF.5/VAL.3	24	
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	TRABAJADOR SOCIAL	1	7.007,36	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	TRABAJADOR SOCIAL SEAFI	1	9.220,85	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	1	9.334,02	S	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	TRABAJADOR SOCIAL	1	7.007,36	S	AL	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	PSICÓLOGO SEAFI	1	10.912,84	N	AYTO	A1	C	1018	INF.5/VAL.4	26	
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	PSICÓLOGO	1	8.348,61	N	AYTO	A1	C	1018	INF.5/VAL.4	26	
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	PSICÓLOGO	1	8.348,61	N	AYTO	A1	C	1018	INF.5/VAL.4	26	
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	PSICÓLOGO	1	8.348,61	N	AYTO	A1	C	1018	INF.5/VAL.4	26	
SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (CONSUMO)	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (CONSUMO)	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (CONSUMO)	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (CONSUMO)	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO	1	9.470,89	S	AYTO	A2	C	2002	INF.5/VAL.3	26	
SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (SANIDAD)	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
SECRETARÍA	F	A. GENERAL	JEFE DE SERVICIO DE SECRETARÍA	1	14.945,39	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/VAL.2	28	
SECRETARÍA	F	HABILITADO NACIONAL	SECRETARIO GENERAL	1	21.104,20	S	AE	A1	C	1001	VAL.4/DIR.0	30	
SEGURIDAD	F	A. ESP. (E.TÉCNICA)	INSPECTOR	1	16.715,67	N	AL	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	24	
SEGURIDAD	F	A. ESP. (E.TÉCNICA)	INSPECTOR	1	16.715,67	N	AL	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	24	
SEGURIDAD	F	A. ESP. (E.TÉCNICA)	INSPECTOR	1	16.715,67	N	AL	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	24	
SEGURIDAD	F	A. ESPECIAL	INTENDENTE PRINCIPAL	1	16.122,40	S	AL	A1	C	1000	VAL.4/CON3	28	
SEGURIDAD	F	A. ESP. (E.TÉCNICA)	INTENDENTE	1	14.918,01	S	AL	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	26	
SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	F	A. GENERAL	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN	1	7.198,97	NS	AYTO	A2	C	2000	INF.5/INF.7/VAL.2	24	
SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	1	14.945,39	S	AYTO	A1	C	1018	INF.5/VAL.4	28	
SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	F	A. ESPECIAL	CELADOR DE VÍAS PÚBLICAS	1	6.020,08	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

DIVISIÓN	NATURALEZA	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	CE 12 MESES	TP	ADM	SUBGRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	OBSERVACIONES
SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	
SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	
SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	22	
SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	F	A. GENERAL	JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	1	14.945,39	S	AYTO	A1/A2	C	1000/2000	INF.5/INF.7/VAL.4/TRI.0	26	
SERVICIOS JURÍDICOS	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
SERVICIOS JURÍDICOS	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
SERVICIOS JURÍDICOS	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
SERVICIOS JURÍDICOS	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	
SERVICIOS JURÍDICOS	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	
SERVICIOS JURÍDICOS	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	
SERVICIOS JURÍDICOS	F	A. GENERAL	JEFE DE SERVICIO SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	1	14.945,39	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/VAL.4/URB.1	28	
SERVICIOS JURÍDICOS	F	A. GENERAL	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE URBANISMO	1	9.470,89	S	AYTO	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/URB.0	26	
SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	CELADOR DE OBRAS	1	3.804,78	N	AYTO	C1	C	3000	VAL.2/REP.1	15	
SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	CELADOR DE OBRAS	1	3.804,78	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.1	18	
SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	TÉCNICO AUXILIAR EN MEDIO AMBIENTE	1	4.708,07	N	AYTO	C1	C	3000	INF.2/VAL.3/URB.0	20	
SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	
SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	
SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	DELINEANTE	1	6.323,05	N	AYTO	C1	C	3010	INF.5/VAL.3/URB.0/INF.9	20	
SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA	1	15.219,11	S	AYTO	A1	C	1030	INF.5/VAL.4/URB.1/INF.9	28	
SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS TÉCNICOS	1	15.219,11	S	AE, CCAA, AL	A1	C	1004	INF.5/VAL.2/URB.1/INF.9	27	
SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	APAREJADOR - ARQUITECTO TÉCNICO	1	9.470,89	N	AYTO	A2	C	2030	INF.5/VAL.3/URB.0	24	
SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	1	9.470,89	N	AYTO	A2	C	2010	INF.5/VAL.3/URB.0	24	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

DIVISIÓN	NATURALEZA	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	CE 12 MESES	TP	ADM	SUBGRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	OBSERVACIONES
SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	9.470,89	N	AYTO	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/URB.0	24	
SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	1	9.470,89	N	AYTO	A2	C	2010	INF.5/VAL.3/URB.0	24	
SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	APAREJADOR - ARQUITECTO TÉCNICO	1	9.470,89	N	AYTO	A2	C	2030	INF.5/VAL.3/URB.0	24	
SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	1	9.470,89	N	AYTO	A2	C	2010	INF.5/VAL.3/URB.0	24	
SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	9.470,89	N	AYTO	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/URB.0	24	
SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS TÉCNICOS	1	15.219,11	S	AE, CCAA, AL	A1	C	1040	INF.5/VAL.4/URB.1/INF.9	28	
SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE, PARQUES Y JARDINES	1	9.470,89	S	AYTO	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/URB.0	26	
SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA	1	9.470,89	S	AYTO	A2	C	2030	INF.5/VAL.3/URB.0	26	
SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA PÚBLICA Y CEMENTERIO	1	0,00	S	AYTO	A2	C	2030	INF.5/VAL.3/URB.0	26	
TESORERÍA	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Agente Policía Local en 2ª actividad	1	3.832,15	N	AYTO	C1	-	3000	VAL.2/CON.3	18	
TESORERÍA	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	
TESORERÍA	F	A. GENERAL	ADMINISTRATIVO	1	4.434,35	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	20	
TESORERÍA	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE TESORERÍA	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	22	
TESORERÍA	F	HABILITADO NACIONAL	TESORERO	1	21.104,20	S	AE	A1	C	1002	VAL.4/DIR.0	30	
TURISMO	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. ESPECIAL	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	12.829,89	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. ESPECIAL	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	12.829,89	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. ESPECIAL	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	15.346,36	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	14.010,37	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. ESPECIAL	VIGILANTE INSTALACIONES MUNICIPALES Agente Policía Local en 2ª actividad	1	6.459,91	N	AYTO	C1	-	3000	VAL.2/CON.3	18	
UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A. ESPECIAL	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A. ESPECIAL	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A. ESPECIAL	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

DIVISIÓN	NATURALEZA	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	CE 12 MESES	TP	ADM	SUBGRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	OBSERVACIONES
UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A. ESPECIAL	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A. ESPECIAL	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	1	15.318,99	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A. ESPECIAL	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	1	15.318,99	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A. ESPECIAL	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	1	15.318,99	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL DE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	1	16.499,47	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	
UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	A. ESPECIAL	AGENTE MOTORISTA	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	A. ESPECIAL	AGENTE UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	A. ESPECIAL	AGENTE MOTORISTA	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	A. ESPECIAL	COORDINADOR DE APARCAMIENTOS	1	6.139,61	S	AYTO	C2	C	4000	INF.1/INF.2/VAL.2	18	
UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	1	13.983,00	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	
UNIDAD URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE	F	A. ESPECIAL	AGENTE B.U.M.A.	1	12.829,89	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
UNIDAD URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL DE B.U.M.A.	1	14.010,37	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	
VIGILANCIA VÍAS URBANAS	F	A. ESPECIAL	VIGILANTE VÍAS URBANAS	1	3.777,41	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	15	
VIGILANCIA VÍAS URBANAS	F	A. ESPECIAL	VIGILANTE VÍAS URBANAS	1	3.777,41	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	15	

LEYENDA	
TITULACIÓN	FORM. ESPECIF.
100X Licenciado	CON.X Conducción
200X Diplomado	CTB.X Contabilidad
300X Bachiller	CTT.X Contratación
400X ESO	DEP.X Deportes
500X Escolaridad	DIR.X Directivos
	GRH.X Recursos Humanos
	IDL.X Idiomas
	INF.X Informática
	LAB.X Derecho laboral
	LET.X Derecho
	PRE.X Presupuestos
	REP.X Reparaciones
	TRI.X Tributos
	URB.X Urbanismo
	VAL.X Valenciano

PERSONAL LABORAL FIJO

DIVISIÓN	NAT	PUESTO DE TRABAJO	DOT	TP	ADM	SUBGRUPO ASIMILADO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	CE 12 MESES
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	L	CONSERJE DE CONSERVATORIO	1	NS	AYTO	A2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.476,31
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	L	PROFESOR DE BALLE Y DANZA	1	NS	AYTO	A2	C	1090 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	L	PROFESOR DE BALLE Y DANZA	1	NS	AYTO	A2	C	1090 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	L	PROFESOR DE FLAUTA Y SOLFEO	1	NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	L	PROFESOR DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	1	NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

DIVISIÓN	NAT	PUESTO DE TRABAJO	DOT	TP	ADM	SUBGRUPO ASIMILADO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	CE 12 MESES
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	L	PROFESOR DE GUITARRA Y SOLFEO	1	NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	L	PROFESOR DE PIANO Y SOLFEO	1	NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	L	PROFESOR DE PIANO Y SOLFEO	1	NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	L	PROFESOR DE PIANO Y SOLFEO	1	NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	L	PROFESOR DE SAXOFÓN	1	NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	L	PROFESOR DE SOLFEO Y PIANO	1	NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	L	PROFESOR DE TROMPA	1	NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	L	PROFESOR DE VIENTO-MADERA Y SOLFEO	1	NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	L	PROFESOR DE VIOLÍN	1	NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	L	PROFESOR DE VIOLÍN-VIOLA	1	NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	L	PROFESOR DE VIOLONCHELO	1	NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	L	PROFESOR-DIRECTOR CONSERVATORIOS	1	NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	11.222,73
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	L	PROFESOR-JEFE DE ESTUDIOS CONSERVATORIOS	1	NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	9.224,53
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	L	PROFESOR-SECRETARIO CONSERVATORIOS	1	NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	8.677,08
UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	L	VIGILANTE DE APARCAMIENTOS	1	NS	AYTO	OAP	C	5000	REP.0/VAL.1	12	3.296,37
UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	L	VIGILANTE DE APARCAMIENTOS	1	NS	AYTO	OAP	C	5000	REP.0/VAL.1	12	3.296,37
UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	L	VIGILANTE DE APARCAMIENTOS	1	NS	AYTO	OAP	C	5000	REP.0/VAL.1	12	3.296,37
UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	L	VIGILANTE DE APARCAMIENTOS	1	NS	AYTO	OAP	C	5000	REP.0/VAL.1	12	3.296,37

LEYENDA	
TITULACIÓN	FORM. ESPECIF.
100X Licenciado	CON.X Conducción
200X Diplomado	CTB.X Contabilidad
300X Bachiller	CTT.X Contratación
400X ESO	DEP.X Deportes
500X Escolaridad	DIR.X Directivos
	GRH.X Recursos Humanos
	IDL.X Idiomas
	INF.X Informática
	LAB.X Derecho laboral
	LET.X Derecho
	PRE.X Presupuestos
	REP.X Reparaciones
	TRI.X Tributos
	URB.X Urbanismo
	VAL.X Valenciano

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO-FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL												
DIVISIÓN	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	NAT.	TP	ADM	SUBGRUPO ASIMILADO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	CE 12 MESES	OBSERVACIONES
AGENCIA DESARROLLO LOCAL	PROFESOR DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	1	L	N	AYTO	A2	C	2003 - CAP	INF.5/INF.6/INF.7/VAL.3	24	1.401,47	Tiempo parcial 300 horas año



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

PERSONAL EVENTUAL

PUESTO	DOT.	NAT	TITULACIÓN	SUBGRUPO ASIMILADO	CD	CE 12 MESES
JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA	1	EVENTUAL	BACHILLER	C1	22	10.401,55
SECRETARIO DE ALCALDÍA	1	EVENTUAL	BACHILLER	C1	22	4.817,56
PERSONAL APOYO GRUPOS POLÍTICOS	1	EVENTUAL	GRADUADO EN ESO	C2	18	4.215,37
PERSONAL APOYO GRUPOS POLÍTICOS	1	EVENTUAL	GRADUADO EN ESO	C2	18	4.215,37
PERSONAL APOYO GRUPOS POLÍTICOS	1	EVENTUAL	GRADUADO EN ESO	C2	18	4.215,37
PERSONAL APOYO GRUPOS POLÍTICOS	1	EVENTUAL	GRADUADO EN ESO	C2	18	4.215,37
PERSONAL APOYO GRUPOS POLÍTICOS	1	EVENTUAL	GRADUADO EN ESO	C2	18	4.215,37
PERSONAL APOYO GRUPOS POLÍTICOS	1	EVENTUAL	GRADUADO EN ESO	C2	18	4.215,37
PERSONAL APOYO GRUPOS POLÍTICOS	1	EVENTUAL	GRADUADO EN ESO	C2	18	4.215,37
JEFE DE PRENSA	1	EVENTUAL	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	A2	26	5.447,13
PERSONAL DE APOYO A PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS	1	EVENTUAL	GRADUADO EN ESO	C2	18	4.215,37

**ANEXO IV
OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

a) PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario

	Plazas	Nº	Grupo (Ley 30/84)	Grupo (Ley 7/07)
II.- Administración General				
c) De Gestión				
Técnico de Gestión	1	1	B	A2
c) Subescala Administrativa				
Administrativo	1	1	C	C1
d) Subescala Auxiliar				
Auxiliar Administrativo	3	3	D	C2
Subtotal Administración General		5		
III.- Administración Especial				
b) Subescala Servicios Especiales				
b.2) Cometidos Especiales				
Técnico Medio Deportivo	1	1	B	A2
Coordinador Deportivo	1	1	C	C1
Auxiliar Instalaciones	15	15	D	C2
b.3) Personal de Oficios				
Ayudante jardinería	1	1	D	C2
Subtotal Administración Especial		18		
TOTAL PLANTILLA		23		

b) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	C.E	ADSCRIPCIÓN							REQUISITOS			OBSERVACIONES	
				NAT	FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA			
10001	AUXILIAR DIRECCION	18	4.383,21	F	LD	C2	SVR	AG	AU	.	4000	INF 2,3,4	VAL 3	IDI 2,3	
11002	JEFA NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	22	5.292,77	F	CM	C1	SVR	AG	AD	.	3000	INF 2,3,7	VAL 3	CTB 1	
11003	ADMINISTRATIVO	20	4.434,38	F	CM	C1	SVR	AG	AD	.	3000	INF 2,3,7	VAL 3	CTB 1	
12003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.092,87	F	CM	C2	SVR	AG	AU	.	4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
12004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.092,87	F	CM	C2	SVR	AG	AU	.	4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
13005	COORDINADOR PERSONAL DE INSTALAC.	17	7.182,05	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE	3000 4000	INF 1,2	VAL 3	REP 0 CON 2	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	C.E	ADSCRIPCIÓN							REQUISITOS				OBSERVACIONES
				N A T	FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA			
13106	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.607,84	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13107	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13108	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13109	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13110	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13111	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13112	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13113	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13114	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13115	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13116	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2008
13117	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2009
13118	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2010
14013	COORDINADOR DE SERVICIOS	17	7.102.83	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE	3000 4000	INF 0	VAL 1	REP 1	CON 2
15017	SUPERVISOR INSTALACIONES ACUÁTICAS	17	4.356.01	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE	3000 4000	INF 1	VAL 2	DEP 2	
16018	COORDINADOR DEPORTIVO	22	6.706.66	F	CM	C1	SVR	AE	SE	CE	3000	INF 1	VAL 2	DEP 1	
16019	TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO	24	6.838.70	F	CM	A2	SVR	AE	SE	CE	2051	INF 2	VAL 3	DEP 2	OEP 2006
18020	TÉCNICO DE GESTIÓN	24	6.943.20	F	CM	A2	SVR	AG	DG		2000	INF 5	VAL 3		OEP 2016

Intervenciones Enmienda:

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV, quiere que esta función que se recogía en la ficha anterior, que es la de promover negociación y mediación entre entidades bancarias y plataformas de usuarios con problemas de vivienda, se venga a recoger y por ello solicitan al Pleno que se retire y se lleve a mesa de negociación para su posterior aprobación.

D^a Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Educación, señala que están de acuerdo en que tendría que incluir esa función, pero no lo van a retirar, consideran que es mejor estudiar la propuesta y llevarla a la mesa de negociación, que es el foro adecuado para llegar a un consenso. Consideran que sí que hay que revisarlo.

Intervenciones:

El Sr. Alcalde, Explica que el expediente contiene diversas modificaciones solicitadas por otros departamentos que han sido previamente negociadas con los representantes de los trabajadores. El desglose de todas ellas aparece en la memoria elaborada por el servicio de recursos humanos que les ha sido facilitada. Dada la ausencia de Presupuestos Generales del Estado para 2018, los datos económicos han sido calculados a partir de los salarios contemplados en la Ley de Presupuestos de 2017, si bien, se ha previsto un incremento del 2%, en previsión de un futuro incremento, que no se aplicará en las nóminas hasta que exista soporte legal en este sentido.

Antes de concluir el Pleno agradece a los Concejales No Adscritos la posibilidad de que este Ayuntamiento, no este equipo de gobierno, este Ayuntamiento tenga presupuestos para el año que viene.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-14 de diciembre de 2017

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día al principio indicado, anunciando el Sr. Alcalde que a continuación se abrirá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Jesús J. Villar Notario

Olga Pino Diez